

CONCÓN, 20 ENE 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0150

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Oficio Ord. N°E293198 de 2022, de la Contraloría regional de Valparaíso que contiene el Informe Final N°543 de 29 de diciembre de 2022 que contiene auditoría y examen de cuentas a la ejecución de la obra “Construcción de Centro Cultural Concón”, desde el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2018 a la fecha de corte de la auditoría;

2. El informe Final N°543 de 29 de diciembre de 2022, que ordena a la Municipalidad de Concón disponer la substanciación de un sumario administrativo para determinar la responsabilidad que les pudiera caber a los funcionarios que participaron en los hechos descritos en el informe indicado de la Contraloría Regional de Valparaíso;

3. El Decreto Alcaldicio N°0617 de 16 de marzo de 2022, que ordena la instrucción de un sumario administrativo para investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que les pudiera asistir a los funcionarios que participaron en los hechos descritos en el Informe N°453 de 2021,

4. El Oficio Ordinario N°E159243 de 2021, emanado de la Contraloría regional de Valparaíso, en relación con la obra denominada “Construcción Centro Cultural Comuna de Concón”;

5. Que, el Informe Final N°543 de 29 de diciembre de 2022, versa sobre materias que guardan identidad sustancial o íntima conexión con aquellas contenidas en el Informe N°453 de 2021, toda vez que ambas se refieren a asuntos relacionados con la obra “Construcción Centro Cultural Comuna de Concón”.

6. Que, el artículo 33 de la Ley N°19.880 que, Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los órganos De La administración Del Estado, dispone que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer su acumulación a otros más antiguos



con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, o su desacumulación.

7. Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran tener funcionarios municipales en los hechos descritos en el Informe Final Número 543 de la Contraloría Regional de Valparaíso, de fecha 29 de diciembre de 2022, relacionados con la obra "Construcción Centro Cultural Comuna de Concón".

2. **DESÍGNASE**, como Fiscal del presente proceso disciplinario, al funcionario don Paolo Torrejón Estefane, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica., Grado 5º, Media Jornada, Planta Profesional.

3. **ACUMÚLESE**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°19.880, el presente acto administrativo al Decreto alcaldicio N°617 de 16 de marzo de 2022, por razones de eficiencia y eficacia de la función pública:

4. **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



FRV/MLEG/PVF/
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Fiscal Paolo Torrejón.
5. Expediente Sumarial.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetivo	Obligatorio	19 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
19 ENE 2023
RECIBIDO HORA: